

1- Identificación del organizador

La empresa organizadora de los premios "BUILD:INN AWARDS 2026" es **BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER**, domicilio social Paseo Uribitarte 3, 3ª planta (Edificio BBF) 48001 Bilbao (España), CIF G95611596 y correo electrónico buildinn@buildinn.eu.

2- Fechas de comienzo y terminación de la promoción

La fecha de apertura de la convocatoria de los premios será desde **el momento de publicación de estos** hasta el día **15 de septiembre de 2026**, día inclusive.

3- Naturaleza de los premios y normativa aplicable

Los presentes premios "BUILD:INN AWARDS 2026" tienen carácter corporativo y promocional, y tienen por finalidad reconocer y distinguir a las personas, proyectos, entidades, iniciativas o candidaturas que cumplan los criterios de valoración establecidos en las presentes Bases Legales.

La elección de las candidaturas ganadoras se realizará mediante valoración por parte de un jurado/comité designado por un Consejo Asesor de BUILD:INN, conforme a criterios objetivos y/o subjetivos previamente definidos en estas Bases, por lo que la mecánica de selección no depende del azar ni constituye una combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales.

En consecuencia, la presente convocatoria queda excluida del ámbito de aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, al no tratarse de una actividad de juego ni de una combinación aleatoria definida en el artículo 3.i) de la citada norma.

Los premios objeto de la presente convocatoria se regirán por lo dispuesto en las presentes Bases Legales, así como por la normativa española que resulte de aplicación en materia civil, mercantil, fiscal, de consumidores y usuarios y de protección de datos personales.

4- Requisitos de participación

La presente convocatoria de premios está dirigida a organizaciones, empresas, entidades y profesionales vinculados a alguno de los eslabones de la cadena de valor de la industria de la construcción de Euskadi, pudiendo presentar candidatura aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad en alguno de los siguientes ámbitos:

- Administraciones y Entidades Públicas
- Promoción
- Diseño

- Fabricación y Soluciones
- Construcción
- Explotación y mantenimiento
- Valorización
- Smart | Consultoría
- Organizaciones Empresariales y Profesionales (Clústeres, Colegios Profesionales y Asociaciones)
- Agentes de Conocimiento (ámbito académico y de investigación)

Las candidaturas deberán presentarse mediante la cumplimentación del formulario habilitado por la Organización (BUILD:INN) en la página web o plataforma que se indique a tal efecto dentro del plazo establecido en las presentes Bases Legales.

La participación en la presente convocatoria será gratuita y no implicará coste alguno para las personas o entidades participantes.

Cada participante garantiza que la información facilitada en la candidatura es veraz, completa y actualizada, reservándose la Organización el derecho a excluir aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases o que contengan información falsa o incompleta.

No podrán participar las personas integrantes de la organización, del jurado o aquellas personas que hayan intervenido directamente en la gestión de la presente convocatoria, salvo que las Bases establezcan expresamente lo contrario.

5- Fecha de realización

El **1 de octubre de 2026, en Olatua, la Terminal de Cruceros de Getxo, entre las 11:00 y las 14:00 horas (CET)** se realizará la entrega de premios, coincidiendo con el evento anual interempresarial BUILD:INN [MEET:INN](#) 2026.

6- Descripción del procedimiento de participación, categorías de los premios y proceso de selección

La participación en la presente convocatoria de premios se realizará de forma telemática a través de la página web o formulario de participación habilitada por la Organización a tal efecto.

Las personas, empresas u organizaciones interesadas deberán acceder a la landing page oficial del evento, donde podrán consultar la información relativa a la convocatoria, las presentes Bases Legales y el formulario de presentación de candidaturas.

Para formalizar la participación, las candidaturas deberán cumplimentar el formulario correspondiente, facilitando los datos identificativos y profesionales requeridos, entre ellos:

1. Nombre y apellidos de la persona participante o representante
2. Correo electrónico
3. Teléfono de contacto
4. Empresa u organización
5. Confirmación de asistencia al BUILD:INN MEET:INN
6. Categoría a la que se presenta la candidatura
7. Documentación o información requerida para postular a la categoría seleccionada

Asimismo, será obligatorio aceptar las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad y Protección de Datos aplicable.

Las candidaturas podrán presentarse en alguna de las siguientes categorías:

1. IMPULSO INNOVADOR

Otorgado a actuaciones o prácticas innovadoras con impacto medible en tecnología, sostenibilidad o industrialización de la construcción vasca que aporten un valor diferencial en el ámbito de la construcción, la industria o el entorno empresarial en Euskadi.

Se valorarán especialmente aquellas actuaciones que impulsen la transformación del sector mediante la incorporación de nuevas tecnologías, procesos de industrialización, digitalización, sostenibilidad, eficiencia operativa o modelos innovadores de gestión, así como su capacidad para generar resultados tangibles y escalables.

La candidatura deberá describir, al menos, los siguientes aspectos:

- El reto o necesidad que motivó la iniciativa.
- La solución desarrollada y su carácter innovador.
- Los resultados obtenidos y las evidencias que permitan valorar su impacto.
- El potencial de implantación, replicabilidad o escalabilidad de la iniciativa.

El jurado valorará especialmente:

- El grado de innovación y diferenciación de la iniciativa.
- El impacto generado en la organización, el mercado o el sector.
- La posibilidad de replicar o escalar la solución.
- La contribución a la transformación de la construcción mediante la digitalización, la industrialización o la sostenibilidad.

Como evidencias, podrán aportarse indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan acreditar los resultados y el impacto de la iniciativa, así como casos de aplicación o implantación en proyectos, certificaciones, reconocimientos u otras evidencias que respalden la candidatura.

2. COMPROMISO PAÍS

Otorgado a empresas, organizaciones o entidades que destaquen por integrar la sostenibilidad en su estrategia y por generar un impacto positivo en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Se valorarán especialmente proyectos, programas o líneas de actuación vinculados a la sostenibilidad ambiental, la gestión responsable de los recursos, la mejora del entorno social, la igualdad, la diversidad, el bienestar de las personas, la gobernanza responsable y la contribución positiva al desarrollo sostenible presente y futuro.

La candidatura deberá describir, al menos, los siguientes aspectos:

- La iniciativa desarrollada y los objetivos perseguidos.



- El impacto generado en los ámbitos económico, social o medioambiental.
- Los resultados obtenidos y las evidencias que permitan valorar su impacto.
- La continuidad, el alcance y el grado de integración de la iniciativa en la organización.

El jurado valorará especialmente:

- El impacto económico, social o medioambiental generado.
- La integración de la sostenibilidad en la estrategia de la organización.
- El compromiso con las personas, la igualdad, la diversidad, el talento y el bienestar.
- La continuidad, el alcance y la capacidad transformadora de la iniciativa.

Como evidencias, podrán aportarse indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan acreditar el impacto económico, social o medioambiental de la iniciativa, así como certificaciones, resultados de seguimiento, reconocimientos u otras evidencias que respalden la candidatura.

3. TRAYECTORIA INSPIRADORA

Otorgado a: personas. Premio especial de reconocimiento profesional destinado a distinguir la trayectoria de una persona referente en el ámbito empresarial, industrial o sectorial en Euskadi.

Elegido por el jurado, valorará especialmente el liderazgo, la contribución al desarrollo de la industria de la construcción, la capacidad de inspiración, la generación de impacto positivo en el entorno profesional y empresarial, así como la trayectoria consolidada y el compromiso demostrado a lo largo de su carrera.

En todas las categorías, las candidaturas deberán describir el reto abordado, la solución implementada y evidencias del impacto generado (indicadores, resultados obtenidos, alcance, escalabilidad o aprendizajes relevantes).

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Organización revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y trasladará las candidaturas válidas al jurado designado.

El jurado valorará las candidaturas conforme a criterios de calidad, impacto, innovación, sostenibilidad, contribución al sector y adecuación a la categoría correspondiente.

Asimismo, el jurado encargado de la valoración y selección de las candidaturas ganadoras será designado por el Consejo Asesor de la Organización.

La composición del jurado será publicada y comunicada con anterioridad a la celebración del evento en el que tendrá lugar la entrega oficial de los premios, garantizando así la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación.

El jurado actuará con plena independencia y valorará las candidaturas conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases Legales y en atención a los principios de objetividad, calidad, impacto, innovación y contribución al sector.

7- Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

Las personas o entidades ganadoras recibirán un reconocimiento institucional y sectorial por parte de la Organización, materializado mediante la entrega de un galardón u obsequio conmemorativo acreditativo del premio obtenido.

Asimismo, la obtención del premio implicará acciones de visibilidad y difusión promovidas por la Organización a través de sus distintos canales de comunicación, incluyendo, entre otros, página web, redes sociales, notas de prensa, soportes audiovisuales, publicaciones corporativas y eventos relacionados con la actividad del Organizador.

Los premios tienen carácter honorífico y de reconocimiento profesional y sectorial, orientados a poner en valor las iniciativas, proyectos, trayectorias y buenas prácticas desarrolladas por las personas, empresas u organizaciones galardonadas.

8- Comunicación y entrega de los premios

La resolución de los premios y la comunicación oficial de las candidaturas ganadoras se realizarán durante la celebración del evento BUILD MEET, en el marco del acto de entrega de premios organizado al efecto.

La deliberación y decisión final del jurado será comunicada públicamente durante el evento, procediéndose a la entrega de los correspondientes galardones o reconocimientos a las personas, empresas u organizaciones premiadas.

Asimismo, la Organización podrá dar difusión al resultado de la convocatoria y a las candidaturas ganadoras a través de sus distintos canales de comunicación, incluyendo página web, redes sociales, notas de prensa, soportes corporativos y demás medios de difusión vinculados a la actividad de la Organización.

9- Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual de los ganadores

Es requisito indispensable para la participación en este concurso que el ganador/ganadores y/o suplentes acepten las cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del mismo; entendiéndose así que BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a publicar su nombre de usuario, foto de perfil pública e información adicional de su perfil en redes sociales u otros sitios web del clúster para la comunicación de la resolución del mismo.

10- Prórrogas o suspensiones

BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a la cancelación de los premios en casos de fuerza mayor que impidan realizarlo en la fecha prevista, así como a descalificar a los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos.

11- Descalificaciones y penalizaciones

Podrán participar en el concurso varios profesionales pertenecientes a la misma organización, empresa o entidad identificadas en alguno de los eslabones de la cadena de valor de la industria de la construcción de Euskadi. Así, una misma organización, empresa o entidad podrá aumentar las posibilidades de resultar ganador del concurso.



No obstante, BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan los requisitos establecidos; así como el derecho a penalizar al participante que hubiera actuado de manera fraudulenta.

Queda descalificada y fuera de los premios:

- A) Empresas que no pertenezcan a la Cadena de Valor de la Industria de la Construcción de Euskadi.

12- Exoneración de responsabilidad del organizador

Entre las condiciones y requisitos del concurso, se incluye la cláusula de exoneración de responsabilidad de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER no se hará responsable en caso de mal uso del premio o los incumplimientos dispuestos en las bases legales.

13- Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER a través de los correos electrónicos naiaamarquinez@buildinn.eu e itsasnemadariaga@buildinn.eu o a través del teléfono 944 81 03 04 para cualquier duda o reclamación sobre los premios.

14- Aceptación de las bases

Los candidatos a los premios deberán aceptar las bases legales del concurso al rellenar el formulario de participación.

15- Fuero jurisdiccional y ley aplicable

La ley aplicable sería la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

16- Ley de Protección de Datos en concurso

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de las bases legales del concurso consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER para tramitar la participación en el concurso, para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador y para fines comerciales.

Le informamos de que sus datos personales y profesionales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:



- Gestionar la participación en la convocatoria, verificar el cumplimiento de los requisitos y realizar la evaluación y selección de las candidaturas ganadoras.
- Gestionar las comunicaciones relacionadas con el desarrollo de la convocatoria y, en su caso, la entrega y difusión institucional de los premios.
- Difundir el resultado de la convocatoria y las candidaturas premiadas a través de los canales corporativos de BUILD:INN (sitio web, redes sociales, publicaciones y otros soportes institucionales), exclusivamente en relación con la presente iniciativa.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER, cualquier modificación de los mismos. BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a excluir del presente concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email buildinn@buildinn.eu indicando el motivo de su petición.

Los participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Paseo Uribitarte 3, 3ª planta (Edificio BBF) 48001 Bilbao (España).

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.